

Categoría profesional	Puesto de trabajo
Técnico de Campo	Técnico de Campo.
Supervisor	Supervisor.
Clasificador Industrial	Clasificador y/o Encargado de compra.
Ayudante Clasificador	Ayudante Clas. Industrial.
Responsable Alimen-Selección	Responsable Alimen-Selección.
Oficial Mantenimiento	Oficial Mantenimiento.
Responsable Almacén	Responsable Almacén/Ayudante.
OP. Control de Calidad	Control de Calidad.
Ayudante de Mantenimiento ..	Ayudante de Mantenimiento/Ayudante.
Control de Producción	Control de Producción.
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo.
Ayudante Almacén	Ayudante Almacén/Ayudante.
Ayudante Control de Calidad ..	Ayudante Control de Calidad/Ayudante.
Ayudante Equipos Móviles	Ayudante Equipos Móviles/Ayudante.
Operario Resecado	Operario Resecado.
Operario Prensa	Operario Prensa.
Operario Equipos Móviles	Operario Equipos Móviles.
Albañil	Albañil, OP. Panta/Compra; Ayudante.
Operario Planta/Compra	Operario Planta/Compra; Ayudante.
Ayudante	Ayudante; Operario Panta/Compra.
Operario Oficinas Varios	Operario Oficinas Varios; Operario Panta/Compra, Ayudante.

ANEXO II

Grupos funcionales

Auxiliar Administrativo.
Oficial de Mantenimiento.
Encargado de Almacén.
Ayudante Clasificador.
Ayudante de Almacén.
Encargado Pic-Aliment.
Operario de Prensa.
Operario de Resecado.
Operario de Equipos Móviles.
Ayudante de Equipos Móviles.
Operario de Control de Producción.
Ayudante de Mantenimiento.
Operario de Control de Calidad.
Ayudante Control de Calidad.
Operario Planta/Compra.
Ayudante.
Albañil.
Operario de Oficinas Varios.

ANEXO III

Tabla salarial 2002

Salarios bases

Categoría	Anuales — Euros	Mensuales — Euros
Técnico de Compra	7.812,72	651,06
Tecnico de Campo	7.933,32	661,11
clasificador Industrial	7.572,72	631,06
Auxiliar Administrativo	6.840,00	570,00
Responsable de Alimentación y Picking	7.212,12	601,01
Oficial de Mantenimiento	7.212,12	601,01
Ayudante Mantenimiento	6.960,12	580,01
Responsable de Almacén	7.212,12	601,01
Ayudante de Almacén	6.851,52	570,96
Operario Resecado	7.212,12	601,01
Operario Prensa	6.851,52	570,96
Operador de Equipos Móviles	6.851,52	570,96
Operario Planta/Compra	6.744,00	562,00
Ayudante Control de Calidad	6.720,00	560,00

Categoría	Anuales — Euros	Mensuales — Euros
Albañil	6.696,00	558,00
Ayudante	6.684,00	557,00
Operario de Oficinas Varios	6.668,76	555,73

Nota: Todos los cálculos de sueldos anuales están hechos sobre doce pagas.

El sueldo base de la empresa es de 555,73 euros.

La subida para el año 2003 esta ya contemplada en la tabla salarial y sueldo base.

5254 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha 22 de enero de 2003, donde se reflejan los acuerdos de revisión salarial del Convenio Colectivo estatal para el sector de Comercio al por Mayor e Importadores de Productos Químicos-Industriales y de Perfumería, Droguería y Anexos.*

Visto el texto del Acta de fecha 22 de enero de 2003 donde se reflejan los acuerdos de revisión salarial del Convenio Colectivo estatal para el sector de Comercio al por Mayor e Importadores de Productos Químicos-Industriales y de Perfumería, Droguería y Anexos (Código de Convenio n.º 9901095), que ha sido suscrita de una parte, por las Asociaciones Empresariales FEMPDA y FEDEQUIM en representación de las empresas del sector y de otra por las Centrales Sindicales FITEQA-CC.OO. y FETCHTJ-U.G.T. en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO ESTATAL PARA EL COMERCIO AL POR MAYOR E IMPORTADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS-INDUSTRIALES Y DE PERFUMERÍA, DROGUERÍA Y ANEXOS PARA 2002-2004

En Madrid, siendo las 16:00 horas del día 22 de enero de 2003, se reúnen en la sede de la Federación Española de Mayoristas de Perfumería, Droguería y Anexos, sito en la calle Paseo de La Habana, 17, de una parte los representantes de las centrales sindicales FITEQA-CC.OO. y FETCHTJ-UGT, y de otra, los representantes de la Federación Española de Mayoristas de Perfumería, Droguería y Anexos y FEDEQUIM, como partes firmantes del Convenio, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto. Actúan como Secretarios, D. Manuel Patiño Iglesias por FITEQA-CC.OO, D. Santos Nogales Aguilar por FETCHTJ-UGT, y D. Antonio Manzanares Noguera, por la parte empresarial, con el siguiente

Orden del día

Punto primero: Revisión salarial año 2002.

Punto segundo: Incrementos salariales para 2003.

Punto tercero: Revisión de los salarios para los contratos para la formación.

Miembros por parte de la Representación Sindical:

FITEQA-CC.OO.: D. Manuel Patiño Iglesias.

FETCHTJ-UGT: Dñ.ª Blanca Gil González.

Miembros por parte de la Representación Empresarial:

D. Juan José Meca Saavedra.

D. Antonio Manzanares Noguera.